



**Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

RES. N° 44/2002

VISTO:

El estado del concurso n° 17/01, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. CM 387/2002 se aprobó el orden de mérito definitivo del concurso llevado a cabo para cubrir un cargo de secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nro. 2, el que fue publicado en el Boletín Oficial del 2 del corriente.

Que se encuentra vencido el plazo previsto en el art. 31 del Reglamento de Concursos para la selección de Secretarios, sin que se haya deducido impugnación alguna.

Que la Dra. Patricia Inés Bastidas ocupó el primer lugar en el mencionado orden de mérito definitivo, por lo que corresponde su nombramiento.

Que, asimismo, debe disponerse el cese de la Dra. María Victoria Lavazza quien actualmente ocupa el cargo en virtud de la designación efectuada mediante Res. CM 231/2001 con carácter provisorio y hasta tanto se sustanciara el respectivo concurso, lo que se encuentra cumplido.

Por ello, y de conformidad a las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad, la ley 31 y el Reglamento de Concursos para la selección de Secretarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

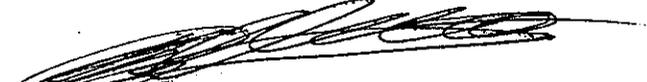
Art. 1°: Designase a partir del 12 de diciembre de 2002, secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nro. 2, a la Dra. Patricia Inés Bastidas (D.N.I. 13.092.745).

Art. 2°: Recibir el juramento de la funcionaria designada el día 12 de diciembre de 2002, a las 11 horas, en la sede de este Consejo.

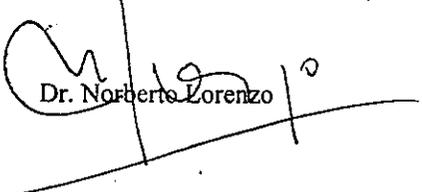
Art. 3°: Cése en sus funciones, a partir del 12 de diciembre de 2002, la Dra. María Victoria Lavazza.

Art. 4°: Regístrese, notifíquese, y archívese.

RESOLUCION N° 44/2002

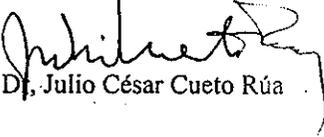
  
Dra. Gloria Elvira Bonatto

  
Dra. María Luisa Casas de Chamorro Vanasco

  
Dr. Norberto Lorenzo

  
Dr. Juan Octavio Gauna

  
Dr. Carlos María Cárcova

  
Dr. Julio César Cueto Rúa